

**Legislatura del Estado de Quintana Roo**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-G-23000-19-1552-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1552

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

***Resultados***

**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. La Legislatura del estado de Quintana Roo generó en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 1,785.6 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 1,785.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	486,554.5
Egresos presupuestarios (B)	486,359.3
Remanente del ejercicio anterior (C)	1,590.4
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	1,785.6

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	486,554.5
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.00
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	486,359.3
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	1,590.4
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	1,785.6

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**2.** La Legislatura del estado de Quintana Roo realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas (de ingresos y egresos) que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, se comprobó que no dispuso de un estudio actuarial de pensiones, debido a que la obligación de cumplir con la elaboración del estudio actuarial corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de acuerdo al Convenio de Incorporación Total Voluntaria al Régimen Obligatorio de la Ley del ISSSTE de fecha 31 de diciembre de 2008; además, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y no presupuestó ni pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

**3.** La Legislatura del estado de Quintana Roo tuvo un presupuesto modificado al cierre del ejercicio fiscal 2021 de 488,527.4 miles de pesos, es decir, 2,904.4 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, integrado

por adecuaciones presupuestales por ampliaciones y reducciones a los capítulos 2000.- Materiales y suministros, 3000.-Servicios generales, 4000.-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 5000.-Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Las ampliaciones líquidas otorgadas a la Legislatura del estado de Quintana Roo, por medio de su Junta de Gobierno y Coordinación Política, al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, son por concepto de recursos remanentes del ejercicio 2020, intereses bancarios generados durante el ejercicio fiscal 2021 y recursos de ingresos de libre disposición de origen estatal, los cuales fueron destinados en adecuaciones presupuestales a los capítulos 2000.- Materiales y Suministros, 3000.- Servicios Generales, 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y 5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para realizar diversos pagos y adquisiciones de la Legislatura de Quintana Roo.

**4.** La Legislatura del estado de Quintana Roo consideró la metodología establecida por la normativa para el cálculo de la asignación de recursos para servicios personales, lo que resultó en una asignación de 313,793.0 miles de pesos aprobada en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual no se incrementó respecto del importe aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		313,793.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos: octubre 2019 a octubre 2020)	4.09	12,834.1
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		326,627.1
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	9,798.8
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		336,425.9
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Legislatura del estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021.		313,793.0
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos de la Legislatura del estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	0.0	0.0
Excedente (Monto por debajo del límite máximo permitido)		-22,632.9

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" y el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

**5.** La Legislatura del estado de Quintana Roo presentó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales que comprendió las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

**6.** La Legislatura del estado de Quintana Roo asignó recursos para servicios personales por 313,793.0 miles de pesos, el cual no incrementó durante el ejercicio fiscal 2021, y bajo el momento contable pagado registró recursos por 299,533.0 miles de pesos, lo que generó una diferencia de 14,260.0 miles de pesos por debajo del monto aprobado, como se muestra a continuación:

**LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	313,793.0	0.00	313,793.0	299,533.0	336,425.9	-14,260.0

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

**7.** La Legislatura del estado de Quintana Roo dispuso en el ejercicio fiscal 2021 de un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental".

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**8.** La Legislatura del estado de Quintana Roo dispuso en el ejercicio fiscal 2021 de un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental", el cual fue adquirido con un proveedor externo y contiene la información contable, presupuestaria y programática que sirvió como base para la integración de la Cuenta Pública 2021, y es consistente con la información de la Cuenta Pública y los formatos CONAC publicados en su página oficial de internet.

#### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**9.** La Legislatura del estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2021 no contrató financiamientos, refinaciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o

Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

#### **Contratación de Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Refinanciamiento y Reestructura**

**10.** Con la revisión del desglose de la cuenta de “otros pasivos” del ejercicio fiscal 2021 de la Legislatura del estado de Quintana Roo, no se detectó algún financiamiento ni alguno otro no contemplado, con las características señaladas por la normativa.

#### **Sistema de Alertas**

**11.** La Legislatura del estado de Quintana Roo no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

#### **Registro Público Único**

**12.** La Legislatura del estado de Quintana Roo no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

**13.** La Legislatura del estado de Quintana Roo no realizó durante el ejercicio fiscal 2021 contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP la información relativa a financiamientos y obligaciones.

#### **Autorizaciones otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2021**

**14.** La Legislatura del estado de Quintana Roo autorizó para el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Quintana Roo por conducto de la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, una o más operaciones de financiamiento a largo plazo hasta por la cantidad de 820,000.0 miles de pesos, esto antes del análisis del destino y capacidad de pago; además que se acreditó el quorum y el sentido de la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes del congreso local.

**15.** La Legislatura del estado de Quintana Roo autorizó al Gobierno del estado de Quintana Roo una o más operaciones de financiamiento a largo plazo hasta por la cantidad de 820,000.0 miles de pesos, destinado a las obras y acciones de inversión pública productiva previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021; además, el plazo para cubrir las operaciones de crédito autorizadas no excederá de 20 años contados a partir de su formalización; asimismo, como fuente de pago o garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asuma directamente el estado, se autorizó la afectación del 25.0% de ingresos por las aportaciones federales presentes y futuras, que anualmente le corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; asimismo, se estableció la vigencia de la autorización hasta el término del ejercicio fiscal inmediato siguiente.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por la Legislatura del estado de Quintana Roo, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Legislatura del estado de Quintana Roo se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local aplicable.

La Legislatura del estado de Quintana Roo no incurrió en inobservancias de la normativa, por lo que no se generaron observaciones durante la revisión.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, la Legislatura del estado de Quintana Roo atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles y la asignación de recursos para servicios personales se realizó conforme a lo que determina la normativa; asimismo, se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental”, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y autorizó al Gobierno del estado de Quintana Roo una o más operaciones de financiamiento a largo plazo hasta por la cantidad de 820,000.0 miles de pesos, esto antes del análisis del destino y capacidad de pago.

En conclusión, la Legislatura del estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Legislatura del estado de Quintana Roo.